

Santo Domingo, D. N. 21 de abril, 2020. El Tribunal Superior Electoral (TSE), informó este martes que ordenó la suspensión provisional de la entrega de los certificados de elección, la proclamación y juramentación del candidato o candidata a director o directora del distrito municipal de Villa Fundación, municipio Baní, hasta tanto la Junta Electoral de Baní decida la demanda en nulidad de elecciones incoada contra la resolución del distrito municipal antes citado.

Se trató en este caso de la demanda en referimiento incoada el 14 de abril del año en curso por la Dirección Provincial del Partido Revolucionario Moderno (PRM) en Peravia y el señor Amaury Manfredo Castillo Casado, que generó la Ordenanza TSE-010-2020.

Se recuerda que el TSE ordenó recientemente la revisión de votos nulos en las juntas municipales del distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble y el distrito municipal Don Juan Rodríguez, municipio La Vega.

Por otro lado, el TSE a través de la sentencia TSE-558-2020 indicó con relación a un recurso de apelación, que, en virtud del efecto devolutivo, la solicitud de revisión o recuento de votos en el distrito municipal Hatillo, municipio San Cristóbal realizada por el ciudadano Enmanuel Santos Asencio, fue rechazada primero en virtud de que: "dichas peticiones deben realizarse antes del levantamiento del acta final de escrutinio correspondiente en cada colegio electoral, según lo prevé el artículo 238 de la Ley núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral".

Y segundo en mérito a que: "no existe constancia en el expediente de que la parte demandante haya solicitado, previo al levantamiento de las actas de escrutinio final, el recuento o revisión de los votos ofrecidos en las boletas correspondientes a los colegios electorales del distrito municipal Hatillo, municipio San Cristóbal, o que haya ejercido su derecho de reparo o protesta en la forma que indica la ley, por lo cual, la petición así formulada debe ser desestimada, en atención a lo previsto en la parte *in fine* del artículo 254 de la Ley núm. 15-19".

De los 32 nuevos casos fallados, se destaca que 9 de ellos corresponden a las acciones de amparo conocidas virtual y públicamente el recién pasado domingo 19 y los restantes 23 expedientes fueron deliberados y dirimidos este lunes 20, todos a unanimidad. Estas 32 nuevas sentencias sumadas a las 175 ya emitidas y comunicadas, elevan el total de sentencias dictadas al total de 207.

El TSE hizo saber además que continúa esta semana deliberando todos los expedientes que le son sometidos, cumpliendo con el calendario electoral y las resoluciones aprobadas. Los dispositivos se

[tse.gob.do](http://tse.gob.do) en la sección de decisiones, renglón de dispositivos, así como en las redes sociales: twitter: @tse\_rd y en la cuenta de Instagram: tse\_rd.